Franqueo concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas

Un semestre... 6

Un trimestre... 3



#### SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

Nota. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

# PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q.D.G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 372.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegramas de 13 y 14 del actual, me dice lo que sigue:

"Ile autorizado proyección películas «Los peligros del divorcio», casa Exclusivas Tamayo; "Doña Mentiras», "El secreto del doctor, casa Gaumont; "Carcel redentora», casa Cinaes; "Santos del infierno», casa Hispano American Film; "Por el amor de una mujer», casa Carlos Stella; "Mujeres ligeras», casa Renacimiento Films.»

Lo que se hace público por medio de este pe riódico oficial, para general conocimiento.

Seria 18 de Noviembre de 1930.

El Gobernador, Luis Posada Llera.

CIRCULAR NÚM. 373.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, en sesión del día 15 del actual, ha

sido levantada la nota de prófugo a los mozos Domingo Vinuesa Herrero, hijo de Celestino y Saturnina, del reemplazo de 1930 y cupo de Hinojosa de la Sierra; Faustino Orden Vera, hijo de Jenaro y María, del cupo de Cidones, del mismo reemplazo que el auterior; José de Rico del Mazo, hijo de Carlos y Mercedes, del cupo de Agreda, también del reemplazo de 1930.

Le que se hace público per este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 17 de Noviembre de 1930.

El Gobernador, Luis Posada Llera.

#### CIRCULAR NÚM. 374.

Según me participa el Sr. Alcalde de Almazán, se le extravió a D. José Piquer, vecine de Castellnovo (Castellón), un novillo negro, cuernos blancos, edad sobre tres años, con una cortada de tijeras en el costillar izquierdo.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogido, lo participen al de Castellnovo, para que éste a la vez lo haga a su dueño y se presente a recogerlo.

Soria 18 de Noviembre de 1930.

El Gobernador, Luis Posada Llera.

#### CIRCULAR NÚM. 375.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 18 de Junio de este año, sobre organización de servic os Veterinarios, en este *Boletín oficial* se publica la clasificación de partidos Veterinarios de esta provincia, para que en el plazo de un mes puedan recurrir las Corporaciones y particulares. Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 11 de Noviembre de 1930.

El Gobernador, Luis Posada Llera.

## COLEGIO OFICIAL VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE SORIA

#### Año de 1930

PROYECTO de clasificación de los partidos de Veterinarios titulares, formado en cumplimiento de lo establecido en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Junio del corriente año, el cual se publica en el Boletin oficial de la provincia, para que las Corporaciones e individuos que se crean perjudicados, puedan formular sus reclamaciones, y unidas al expediente, elevarlas a la Superioridad para la resolución que proceda.

## PARTIDO JUDICIAL DE AGREDA

de la matriz y pueblos que componen el partido.	Ha- bitantes.	habitantes por partido.	1
Agreda.—Dos titulares			,
Primera: Agreda	3.298	3 /	1
Primera. Agreda	424	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-
Vozmediano	177		
Aldehuela de Agreda	224		1
Fuentes de Agreda	221		
Segunda: Agreda	506		
Muro de Agreda	5 A S S S S S S S S S S S S S S S S S S	5.065	
Devanos	436	5.005	
Aldealpozo			
Aldealpozo	<b>26</b> 8		I
Valdegeña	223	935	
Villar del Campo	205		ı
Calderuela	234		١
	130	1 060	l
Coitos	200	4 1	ı
Borobia			١
Borobia	920	7	ı
Ciria	590	1.510	١
Castilruiz	18 6 W.		١
Castilruiz	879		1
Matalebreras	201		1
San Felices			I
	412	2.472	I
Cigudosa	712	2.1.2	1
Fuentes de Magaña			١
Fuentes de Magaña	414		١
Cerbón	285		١
Valtajeros	319		١
Valdeprado	505	1.523	1
Noviercas			
Noviercas	889	14 X	
		1.063	-
Pinilla del Campo	114	1.003	
Oncala			
Oncala			
El Collado	279	191	
Las Aldehuelas	550	h 4	
Vizmanos		1.534	

Mombre de la matriz y pueblos que componen el partido.	Ha- bitantes.	Total de habitantes por partido.	
	100		
Olvega			
Olvega	1.664		
Cueva de Agreda	456	2.120	
Pozalmuro			
Pozalmuro	542		
Hinojosa del Campo	330		
Tajahuerce	197	1.069	
San Pedro Manrique			
San Pedro Manrique	972		
San Andrés de San Pedro	235		
Taniñe		100	
Acrijos		1.697	
Suellacabras			
Suellacabras	490		
Povar			
Magaña		1 463	
Trévago			
Trévago	435		
Valdelagua del Cerro	285		
Fuentestrún		1.153	
Ventosa de San Pedro			
Ventosa de San Pedro	460		
Matasejún	281		
Sarnago	473		
Buimanco	203		
Vea	282		
Fuentebella	200	1.899	

Nota. Les pueblos de Valdemoro de San Pedro y Armejún, se agregan al partido de Enciso, de la provincia de Logroño, y Villarijo a Cornago, de la misma provincia; Beratón se agrega también al partido de Calcena (Zaragoza).

# PARTIDO JUDICIAL DE ALMAZAN

Nombre de la matriz y pueblos que componen el partido.	Ha- bitantes.	Total de habitantes por partido.	
Almazán.—Dos titulares.  Primera: Almazán  Segunda: Matamala  Frechilla  Cobertelada  Viana de Duere	2.947 698 241 485 516	4.887	
Barca  Barca  Velamazán  Rebollo de Duero	575 466 323	1.36	
Adradas  Adradas  Adradas  Taroda  Hontalvilla de Almazán	439 410 252	1.10	
Brias	307		

Nombre de la matriz y pueblos que componen el partido.	Ha- bitantes.	Total de habitantes por partido.	Nombre de la matriz y pueblos que componen el partido.	Ha- bitantes.	Total de habitantes por partido.
Cabreriza	182	South I dead	Tainvas		
Lumias	163	A THEFT	Tajueco		
Alaló	255	Print conf.	Tajueco	348	
Abanco	149		Andaluz	207	
Mograles	120		Bayubas de Arriba	167	722
Sauquillo de Paredes	96	1.272	Villasayas	- 2.00	
Berlanga de Duero.—Dos ti- tulares	THE PARTY OF		Villasayas	486 151	
Berlanga de Duero	2.035	A Torre	t odia de Cardos.	137	Miles of 18
Bayubas de Abajo	479	rainobillisti.	Pinilla del Olmo	195	969
Paones	335	2.849			000
Calatañazor			Serón de Nágima		
	484	I MAN DEL	Seron de Nágima	944	
Calatañazor	266	and a second	Bliecos	208	as dustricted
	169		Velilla de los Ajos	307	1.459
Muriel de la Fuente	221		CC -		
La Mallona	122	1.262	PARTIDO JUDICIAL DE BU	RGO DE OS	SMA
Caltojar					
Caltojar	758		de la matriz y pueblos que	На-	Total de habitantes
Bordecorex	228		componen el partido.	bitantes.	por partido.
Riba de Escalote	363	1.349		-	partido.
			Alcubilla de Avellaneda	The Balance	
Cañamaque	110		Alcubilla de Avellaneda	751	1 5.7
Canamaque	418		Alcoba de la Torre	235	THE STATE OF
Maján		1.038	Zayas de Torre	389	1550 Hit.
Valtuefia	324	1.000	Brazacorta (Burgos)	474	- If you
Fuentelmonge			Hinojar del Rey (idem)	500	2.839
Fuentelmonge	606		Atauta	Starth y	Market Street
Torlengua	516	1.021	Atauta	510	wast day
Fuentepinilla	<b>计是显示</b> 处		Ines	516	meritay. M
			Olmillos	340 301	1.155
Fuentepinilla					1.157
Fuentelarbol	541		Burgo de Osma.—Dos titu-		adi eres
Valderrodilla			lares		NAME OF TAXABLE
Centenera de Andaluz	295	0 101	Lodares de Osma	300	STREET,
Revilla de Calatañazor	487	2.464	Burgo de Osma	3.426	3.726
Nepas			Castillejo de Robledo		. Denney
Nepas	258		# 1925 1932 1930 1930 1931 193 193 193 193 193 193 193 193 19	- 000	sign filter O
Nolay	263		Castillejo de Robledo	1.020	1.020
Borjabad	222	A PROBLEMENT	Espeja de San Marcelino	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	17 人员的
Almarail	161	904	Espeja de San Marcelino	1 267	Harrist Land
Monteagudo de las Vicarias			Espejón	1.367	1.781
Monteagudo de las Vicarias.	859				1.101
Pozuel de Ariza (Z)	341	1.200	Fresno de Caracena		
			Fresno de Caracena	414	STEEL ME
Morón de Almazán		FIRST A	Carrascosa de Abajo	353	MARKET STATE
Morón de Almazán	1.156	Die Weige	Villanueva de Gormaz	291	1.058
Alentisque	384		Langa de Duero	218X 5/18	BUT SELECTION.
Momblona	225 163			1 410	STATE OF THE STATE OF
Soliedra	188		Langa de Duero Bocigas de Perales	1.416	OUT HISTORY
Coscurita	621	2.737	Alcozar	432 569	_ x
	041	2.101	Zuzones (Burgos)	235	2.652
Rioseco de Soria		1. 12 3 5 11		41	2.002
Rioseco de Soria	685	Taxible (O)	Miño de San Esteban	• • • • •	MUSEUM HID
Diacog	212	75 10 15 15 15	Miño de San Esteban	420	n Meddel
Torreblacos. Boos.	265		Fuentecambrón	363	THE PERSON E
~505.	349	1.511	Valuenzo .	674	1.457

Nombre de la matriz y pueblos que componen el partido.	Ha- bitantes.	Total de habitantes por partido.	Nombre de la matriz y pueblos que componen el partido.	Ha- bitantes.	Total de habitantes por partido.
Montejo de Liceras	and to yill		I orremocha de Ayllón		
Montejo de Liceras  Liceras	1.009 362 221	1.592	Terremocha de Ayllon  Morcuera	625 <b>453</b>	1.078
Osma	1.861		Valdedarros Valdenebro	511	
Alcubilla del Marqués  Peñalba de San Esteban	390	2.251	Torralba del Burgo	311 407	1.229
			Valdemaluque		
Peñalba de San Esteban Piquera de San Esteban	414	905	Valdemaluque Fuentecantales	967 173	
Quintanas Rubias de Arriba	. note	da di wat	Ucero	435	
Quintanas Rubias de Arriba Quintanas Rubias de Abajo.	205 323			239	1.814
Hoz de Arriba	208 252	988	PARTIDO JUDICIAL D	E SORIA	7.11.12.17
Retortillo de Soria		300	Nombre e la matriz y pueblos que componen el partido.	На-	Total de habitantes
Torrevicente	231 717		componen er partido.	bitantes.	por partido.
Medamio	116	1.064	Almarza		
Recuerda		Larry .			
Vildé	570		Almarza La Poveda de Soria	573 276	
Recuerda	658		Barriomartín	210	
Quintanas de Gormaz	467	· _ /	Arguijo	191	
Gormaz	228	0.000	San Andrés de Soria	517	
La Perera	149	2.002	Tera	178 282	
San Leonardo	The same of		Cubo de la Sierra		2.693
San Leonardo	1.031	4 400	Almajano		
Navaleno	437	1.468	Almajano	373	2
Santa Maria de las Hoyas	200		Ausejo de la Sierra	347	
Santa Maria de las Hoyas	848		Los Villares de Soria	354	
Nafría de Ucero Fuentearmegil	438 1.016	2.302	Cirujales del Río	186	
I alveila	1.010	4.302	Arancón	212 188	
	400		Narros	220	
Talveila	492 431		La Losilla	94	1,974
Cubilla	204		Aldealices		
Muriel Viejo	163	1.290	Aldealices	139	Income to
San Esteban de GormazDos			Aldealseñor	224	
titulares	237		Carrascosa de la Sierra	244 259	
San Esteban de Gormaz	2.179	4.12	Castilfrío de la Sierra Estepa de San Juan	124	990
Quintanilla de Tres Barrios.	366				
Matanza de Soria Villálvaro	309 390		Almenar	636	
Rejas de San Esteban			Almenar de Soria	342	
Velilla de San Esteban	235		Peroniel del Campo Esteras de Lubia	191	
Soto de San Esteban	366	No.	Castejón del Campo	. 150	
Aldea de San Esteban	311	4.587	Cardejón	176	1.682
Tarancueña			Jaray	101	11016-11011
Tarancueña Madruédano	441 215		Abejar	698	
Caracena	195		Abejar	619	1.317
Valderromán	<b>2</b> 39		Cabrejas del Pinar		
Losana	474	1 har stores	Buitrago	120	
Valvenedizo	289	1.853	Buitrago	120	

Nombre de la matriz y pueblos que componen el partido.	Ha- bitantes.	Total de habitantes por partido.	de la matriz y pueblos que componen el partido.	Ha- bitantes.	Total de habitantes por partido.
Fuentecantos	236		Tardelcuende	692	
Destalrubio	105		Cuevas de Soria	260	
Frientelsaz de Soria	226			200	
Renieblas	501	1.188	Reznos		
Candilichera	The Art Land	Value and	Reznos	344	
	200		Carabantes	345	
Candilichera	608		Pefialcazar	109	
Cabrejas del Campo	263	14 St. 31-1-1224	Torrubia de Soria	360	
Aldealafuente	313	1.184	Sauquillo de Alcázar	132	
Cidones	. extend	10 4 15 F	La Quiñoneria	190	1.480
	457				1.400
Cidones	301		Los Rábanos		<b>共產黨黨員</b>
Pedrajas	312		Los Rábaros	499	grade (In
Oteruelos	0.10	The state of	Navalcaballo	. 349	
Ocenilla	252	- 3A, 18	Alconaba	403	
Villaverde del Monte	392	2.056	Golmayo	194	
Herreros	532	2.000	Fuentetoba	382	1.827
Cubo de la Solana	Party leaves again	3 P. S. W 1	El Royo		AS DEWA
Cubo de la Solana	616				translu fi
Ituero	154	ye assesses	El Royo	815	
Tardajos de Duero	409	1.189	Hinojosa de la Sierra	242	1.057
Covaleda		1.100	Soria.—Dos titulares		Tall Helpelle
Covateaa	1 10 10 10		Soria y las Casas de Soria	7.703	7 700
Covaleda	1.120	promise like		1.105	7.703
Duruelo de la Sierra	748	1.868	Tejado	The same of	- History St.
Deza			Tejado	504	
			Abión	221	11 64 750 240
Deza	1.724		Castil de Tierra	. 88	
Cihuela	721	41 P 1, 48 1	Nomparedes	194	
La Alameda	315	S. C.	Sauquillo de Boñices	197	1.204
Envid de Ariza (Zaragoza).	550				1.204
Bordalba (idem)	531	3.841	Valdeavellano de Tera		Ave 直接原有
Gallinero			Valdeavellano de Tera	731	
Gallinero	460		Sotillo del Rincon	714	
Torrearévalo.	253		Aldehuela del Rincon	194	
Arévalo de la Sierra	261	The Lindows	Villar del Ala	263	
Ventosa de la Sierra	181	1.155	Rollamienta	218	2.120
	101	1.100	Vinuesa	a net sambit	Maria C.
Garray				1.027	150
GarrayVelilla de la Sierra	398		Vinuesa		
do la Dierra	196	<b>工业,排化</b>		328	
Charaler	110	lychem hage	Salduero	225	1 000
lardesillas	140	2004-69 442		hold all ac	1.890
Valledondo de la Sierra	152		Villaciervos		
Dombellas	302	1.298	Villaciervos	546	
Gómara	A CHANGE		Villabuena	326	
		學學等可以	Carbonera de Frentes	159	
Gómara	900	Para Para P	Camparañón	144	n Malay
Aliud Ledesma da Cana	290	dara -	Las Fraguas	282	
TODING HE SAME	237	esta antiga.	La Cuenca	264	1.721
TADEUA IIA A POIAI	194	4 640	Villar del Río		Siconort
20C108	221	1.842			to anitimo
Montenegro de Cameros	20 - 12 (7 H ) 1 - 2 (4 )		Villar del Rio	406	45
Montenegro de Cameros	497	427	Huérteles	417	
34	427	441	La Cuesta	250	and a
Mazaterón	×	A COLUMN SERVICE	Villar de Maya	338	
Mazaterón	344	A Part	Santa Cruz de Yanguas	395	1.806
~44217b7.111	513	A CONTRACTOR	Yanguas		STATE OF
Minana.	205	1.062		625	
Quintana Podonda			Yanguas	355	
Inintana Redonda	005	1 047	Diustes La Vega y Leria	272	1 050
The Locusting	895	1.847	La vega y Loria	LEADEN AND	1.252

# PARTIDO JUDICIAL DE MEDINACELI

Nombre de la matriz y pueblos que componen el partido.	Ha- bitantes.	Total de habitantes por partido.	
		e epineali	
Arcos de Jalón	Service .		
Arces de Jalón	1.173	view some Ver	
Aguilar de Montuenga	226	Caleda, State	
	431	Law Farther	
Sagides	362		
Chaorna	432	2.624	
Somaén	Sales To Table		
Barahona	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Barahona	680		
Alpanseque	372	urish each	
Marazovel	200	wert to Luiz	
Rello		1.566	
		The state of the state of	
Barcones	442		
Arenillas	581	1.023	
Barcones	001		
Medinaceli	1992 1 1		
Medinacéli	936		
Velilla de Medina	1.005		
Beltejar	334	11	
Blocona	338		
Fuencaliente de Medina	583		
	174	- X	
Ambrona	357	3.727	
Salinas de Medina	001		
Iruecha		Charles V	
Iruecha	608		
Judes	637	1.245	
Laina			
	611	West.	
Laina	276	100	
Benamira		1.060	
Esteras de Medina	173	1.000	
Santa Maria de Huerta			
Santa Maria de Huerta	803		
Montuenga de Soria	222	1.38	
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Romanillos de Medina	482	1-2012 -	
Romanillos de Medina	'ٺ ڇٺ		
Mezquetillas			
Alcubilla de las Peñas	368	1.14	
Utrilla	- 1. (dist)	the state of the state	
Utrilla	. 765		
Aguaviva de la Vega	. 396	L. 12-70 5 -	
Almaluez			
Chércoles		}	
Puebla de Eca	10 10 10 10 10	7 (ALC: 0.11)	
Yelo			
	. 510	1	
Yelo			
Conquezuela			
Miño de Medina		W	
Radona	. 40	1.40	

Soria 14 de Octubre de 1930.-El Presidente del Colegio, Hipólito H. Antón.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN Núm. 1.105.

Exemo. Sr.: El articulo 1.º del Real decreto de 24 de Octubre último (Gaceta del 26) dispone que el Censo general de habitantes se verifique simultaneamente en todo el territorio nacional v en el de las pesesiones del Norte, Cesta Occidental de Africa y Golfo de Guinea, la noche del 31 de Diciembre de este año al 1º de Enero de 1931, llevándose a efecto la inscripción por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión, valiéndose del Servicio general de Estadística, au xiliado por las Juntas provinciales y municipa. les; el articulo 6.º impone a los Gobernadores eiviles y Alcaldes, como Presidentes de estos organismos, el deber de considerar el servicio del Censo de población como obra de especial preferencia; asimismo el artículo 4.º impone a los Ayuntamientos la obligación de abonar de sus respectivos presupuestos los gastos que se expresan en la Instrucción inserta en la Gaceta del 30 de Octubre para llevar a efecto el Censo de los habitantes, ordenando a los Alcaldes que cuiden, bajo su exclusiva responsabilidad, de que se consignen en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para este servicio.

Con el fin de que tenga cumplimiento lo dispuesto en dicho Real decreto y de evitar los inconvenientes y entorpecimientos que pudiera dar lugar la falta de disponibilidades económicas con que atender a los gastos que origine el recuento censal en los municipios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se recuerde a las expresadas autoridades lo prevenido en la parte que les concierne del Real decreto de 24 de Octubre último y que hagan uso de las facultades que reglamentariamente les corresponde para conseguir que la inscrip: ción censal se efectúe con la mayor exactitud, y se atienda por los Ayuntamientos a la parte económica para conseguir con la mayor eficacia el Censo general de población.

Publicándose esta disposición en la Gaceta para que, a su vez, los Gobernadores y autorida des a quienes corresponden en las posesiones españolas del Norte y Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea, lo hagan llegar a conocimiento de los Alcaldes o autoridades correspondien-

De Real orden lo digo a V. I. para su conecites. miento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1930.-Mar-(Gaceta del dia 14 de Noviembre.) zo.-Señores...

## SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Expropiaciones.—Carretera de tercer orden de Cas tilruiz a Villanueva de Cameros.—Trozo 2.°— Término de Valdelagua.

No habiéndose presentado reclamación alguna, en el plazo legal, contra la necesidad de la ocupación de las fincas que es necesario cruzar con motivo de la construcción del expresado trozo de carretera en este término municipal; he acordado declarar dicha necesidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la vigen te ley de Expropiación, señalar el plazo de ocho dias para que todos los individuos que aparecen interesados en la expropiación, a los que se cita rà individualmente, comparezcan ante la Alcal dia de Valdelagua y hagan designación de perito que les ha de representar en la tasación de sus fincas; advirtiéndoles, que el que designen ha de estar revestido de los requisitos que exige el art. 21 de la ley; entendiéndose, que los que en el plazo fijado no hagan nombramiento de perito. se conforman con el de la Administración.

Soria 18 de Noviembre de 1930.—El Gobernador, Luis Posada.

#### SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL.-RUSTICA

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

#### Anuncio.

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades agricolas interesadas, que durante treinta días consecutivos a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, estarán expuestas al público en la Casa Ayuntamiento de Esteras de Medinaceli, las relaciones de características del expresado término, correspondientes al Catastro parcelario, a fin de que sean examinadas por los propietarios y puedan formular, ante la Junta pericial, las reclamaciones que estimen oportunas a los conceptos que abarcan las mismas:

Soria 18 de Noviembre de 1930.—El Ingeniero Jefe provincial interino, Fermin Giménez Benito.

#### INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE SORIA

#### Circular.

En cumplimiento de orden telegráfica de la Direccion general de Sanidad, y en conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 11 de Noviembre de 1930, se organiza un cursillo de especialización en la Seccion de Veterinaria del

Instituto provincial de Higiene de Soria, ajustándose a los siguientes temas y prácticas de laboratorio.

Tema 1.º Condiciones sanitarias de los mataderos particulares. Funcionamiento. Higiene de las industrias animales

Tema 2.º Inspeccion de los animales de chacinería Causas de decomiso total o parcial de sus carnes y subproductos.

Tema. 3.º Inspección micrográfica de carnes y productos cárnicos.

Tema 4.º Procedimientos corrientes de técnica histológica en cortes por congelación.

Tema 5.º Procedimientos corrientes de técnica bacteriológica para tinciones y cultivos.

Tema 6.º Obtencion y preparación de productos patológicos o sospechosos para su remision al laboratorio.

Tema 7.º Sanidad en la preparación y conservación de los embutidos y productos de chacinería.

A este cursillo podrán concurrir los Veterinarios de esta provincia, colicitándolo de la Dirección del Instituto hasta el 30 de Noviembre. El cursillo comenzará el 1.º de Diciembre y durará 10 días.

Los Alcaldes, darán inmediato conocimiento de esta circular a los Veterinarios respectivos.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes interesa.

Soria 17 de Noviembre de 1930.—El Inspector provincial de Sanidad, Emilio Baeza.

# Ayuntamientos

#### AGREDA

El dia 29 del presente mes, a las doce de su mañana, en la casa consistorial tendrá lugar la subasta para la enajenación de 1.200 estéreos de leña de roble, en los llamados Quintos de la Mancomunidad del monte del Moncayo, bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas. El aprovechamiento se sujetará al pliego de condiciones insertado en el Boletin oficial de esta provincia del día 13 de Octubre de 1922. La subasta se verificará per los trámites establecidos en el reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se admitirán durante la media hora de la subasta, bajo sobre cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de los pastos del Hayedo y parte superior del Moncayo», y en cuyo sobre se incluirá la proposición arreglada al modelo que se inserta a continuación, y el resguardo que acredite haber hecho el depósito previo en la Depositaría de es-

te Ayuntamiento, en cantidad de 120 pesetas, y la cédula personal.

El rematante deberá prestar fianza definitiva de 300 pesetas, siendo de su cuenta los gastos de la subasta, e ingresará el precio del remate den tro de los diez dias siguientes a la aprobación definitiva de la subasta.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don . ..., vecino de ....., según cédula personal núm ...., clase ...., enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de la provincia de Soria de fecha ....., y del pliego de condiciones, se compromete a realizar el aprovechamiento de 1.200 estéreos de leña de roble en los Quintos de la Mancomunidad del monte de Moncayo, por la cantidad de ..... pesetas.

Será desechada toda proposición que no se ajuste a lo anteriormente expuesto.

El Ayuntamiento de Vozmediano percibirá una novena parte del resultado de esta subasta.

Agreda 7 de Noviembre de 1930.-El Alcalde, Joaquin de Cereceda.

#### MOLINOS DE DUERO

Existiendo en arcas de este pósito, la cantidad de 2.215'19 pesetas, se anuncia por ocho días en préstamo, pudiendo presentar en ese plazo las debidas solicitudes, en esta Alcaldía o en la Sección provincial de pósitos.

Molinos de Duero 16 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Agustin Latorre.

# RABANERA DEL CAMPO (CUBO DE LA SOLANA)

En arcas del pósito de este agregado, existe paralizada la cantidad de 1.591'90 pesetas, y se hace saber al público por el presente edicto, a los efectos de solicitud de préstamos durante el plazo de diez días por los agricultores, bien ante la Sección provincial o ante esta Junta administrativa, en la forma y con sujeción a lo preceptuado en el reglamento de dicho establecimiento.

Rabanera del Campo 14 de Noviembre de 1930.—El Presidente, Esteban Andrés.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarias de los Ayuntamientos que a continuación se expresan

los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Patente de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Yanguas.

Padrón de edificios y solares Recuerda.

Matricula industrial

Yanguas.

Transferencias de crédito

Matalebreras. Almaluez.

Quintanas Rs. Arriba.

# Juzgados de primera instancia

#### BURGO DE OSMA

D. Francisco P lanco Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente, se cita en forma a un sujeto desconocido, moreno, pequeño, afeitado, delgado, que viste traje de americana color checolate claro, sombrero flexible, botas de color, todo de buena apariencia, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en el término de quinto dia al objeto de prestar declaración en el sumario, que con el número 68 del año actual, se instruye sobre estafa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole en su caso a disposición de este Juzgado en la carcel de este partido.

Dado en la villa del Burgo de Osma a 18 de Noviembre de 1930.—Francisco Palanco.—De su orden.-Francisco Romero.

# Juzgados municipales

## MURO DE AGREDA

Habiendo desaparecido de esta localidad, Desiderio Omeñaca (a) El Churrero, cuya última vecindad la tuvo en la villa de Agreda, dejando abandonados en un local de la planta baja de la casa consistorial, varios géneros y efectos; este Juzgado tiene acordado hacerlo saber por la presente, para conocimiento de los familiares del citado Omeñaca y demás personas que pudieran estar interesadas.

Dado en Muro de Agreda a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Gumersindo Sanz.— V.º B.º -El Juez municipal, Julian Vera.

SORIA.—Imprenta provincial.